



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Visible a la Comunidad

INFORME FINAL DE DENUNCIA N° D – 1216-170

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA-SUCRE

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

JUNIO DE 2017



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

RAFAEL PATRON MARTINEZ
SUBCONTRALOR

ANA GLORIA MARTINEZ CALDERIN
ÁREA OPERATIVA DE CONTROL FISCAL Y AUDITORIAS

AUDITOR

MERCEDES MEZA MEZA



TABLA DE CONTENIDOS
PAGS.

1. CARTA DE REMISION	04
2. HECHOS RELEVANTES	05
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	05
4. RESULTADOS DE LA DENUNCIA.....	06



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal, Social y de Compras

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Sincelejo,

Doctor

SALVADOR SERPA TEHERAN

Alcalde Municipal

Buenavista-Sucre

ASUNTO: Informe Preliminar de Denuncia N° D-1216-170

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación referente a la Denuncia N° D-1216-170, por incumplimiento de orden de pago proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo, en el proceso Radicado 7001-33-31-007-2006-00006-00.

Es responsabilidad de la administración de la entidad el contenido de la información suministrada.

El compromiso de la Contraloría General del Departamento de Sucre, consiste en producir un informe que contenga una respuesta de fondo respecto a la denuncia tramitada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas y documentos que soportan los hechos de la acusación comunicada, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de esta denuncia no se detectó ningún tipo de observación.

Atentamente,



RAFAEL PATRON MARTINEZ
Subcontralor General del Departamento de Sucre
Elaboro: Mercedes Meza M.
Reviso: Comité Evaluador de Denuncias
Aprobó: Rafael Patrón Martínez



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal, Gestión y la Comunidad

2. HECHOS RELEVANTES

- **Descripción de la Denuncia.**

Por comunicación directa del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo, en el cual solicita a la Contraloría General del Departamento de Sucre se investigue incumplimiento de orden de pago proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo, en el proceso Radicado 7001-33-31-007-2006-00006-00, por valor de Trece Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos (\$13.214.564)M/L, relacionado con unos recursos no ejecutados derivados del convenio de Cofinanciación No.277 DE 1998, cuyo objeto es "La ampliación de la oferta educativa en educación básica, con el criterio de favorecer la demanda de estudiante de bajo recursos", suscrito entre el Municipio de Buenavista-Sucre y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER.

3. CARTA DE CONCLUSIONES

ALCANCE.

En el proceso de ejecución de la Denuncia N° D-1216-170, en la Alcaldía del Municipio de Buenavista-Sucre, solicite toda la información de las actuaciones adelantadas en el proceso Ejecutivo con Radicado N°7001-33-31-007-2006-00006-00 Demandante: Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER.

La repuesta emitida en certificación de fecha 02 de febrero de 2017 por el Representante Legal de la Entidad en el Proceso de la Denuncia fue la siguiente "Que revisado los Archivos del Área de Tesorería del Municipio, no se encontraron pagos de reintegro de los convenios liquidados entre el Municipio y FINDETER, por lo cual se procedió solicitar al banco Occidente información relacionada con el tema; y a FINDETER un estado de cuenta del municipio.

La Administración Municipal, a través de un Derecho de Petición de fecha 1° de febrero de 2017, solicita a FINDETER el estado de cuenta de los convenios firmados entre el municipio de Buenavista-Sucre y FINDETER, para cofinanciar los proyectos sociales ejecutados en el municipio.

Según respuesta al Derecho de Petición FINDETER, informa que se suscribió el Convenio 277 del Fondo FIS con vigencia 1998, correspondiente al municipio de Buenavista-Sucre, el cual fue vendido a la Central de Inversiones S.A "CISA",

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucra@contraloriasucra.gov.co www.contraloriasucra.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Vigente a la Comarcas

mediante Contrato Interadministrativo 7004 del 29 de febrero de 2012, encontrándose vigente, cuyo objeto fue la "RENOVACION DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN ALUMNOS EN EDUCACION BASICA".

3. RESULTADO DE LA DENUNCIA

Que una vez recibido la documentación solicitada al municipio de Buenavista para efecto del desarrollo de la denuncia se puede concluir que no existe detrimento patrimonial alguno, toda vez que el municipio de Buenavista no ha cancelado el saldo pendiente al FIS, por la suma de Trece Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro (\$13.214.564)M/L y que FINDETER lo negocio con la Central de inversiones S.A CISA y esta a su vez lo negocio con Negocios Estratégicos Globales, teniendo en cuenta que el municipio de Buenavista se encuentra en negociaciones o en conversaciones con la Entidad a la cual se le adeuda para efecto de la cancelación de la misma. Hay que dejar en claro que la suma anteriormente dicha no se había cancelado por desconocimiento de la Administración actual de la sentencia Radicado N°7001-33-31-007-2006-00006-00, que condena al municipio a cancelar la deuda con la empresa negocios Estratégicos Globales.


MERCEDES MEZA M.

Auditor
CGDS